



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 144, fecha: miércoles, 31 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

2061

Con fecha 2 de julio de 2019 la Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado la Resolución nº 530/2019 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía, por el orden que se indica, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

1. Primer Teniente de Alcalde: José Ángel López Camacho
2. Segundo Teniente de Alcalde: Sonsoles Rico Ordoñez
3. Tercer Teniente de Alcalde: Marco Manuel Marín López
4. Cuarto Teniente de Alcalde: Roberto Florenza Blanco

Segundo. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por los Tenientes de Alcalde, por su orden, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.



Tercero. Comunicar la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre, a 15 de julio de 2019. La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo